

## **ACTA NÚM. 13 DE LA JUNTA DIRECTIVA**

En Sevilla, a 8 de noviembre de 2012, en las instalaciones de Sanguino y Asociados, Abogados, S.L.P., a las 20.30h.

### **ASISTENTES:**

- D. RUBÉN BARRENO MARTÍNEZ como Presidente.
- SANGUINO Y ASOCIADOS como Secretario.
- D. JUAN OLIVA GARCÍA, como Vicepresidente.
- D. JOAQUIN LILLO HERRERO como Tesorero.
- D. JAVIER NAVARRO DANA como Asesor Fiscal.
- D. VIRGILIO ESCAMILLA MUÑOZ, como Técnico.
- D. MARCOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, como Vocal.
- D. GABRIEL SAÁ OLIVARES, como Vocal.
- D. CARLOS LUINS BARROSO, como Asociado invitado.
- D<sup>a</sup>. MARIÁN CAMPRA, como Responsable de Comunicación y Prensa.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Fijar el contenido del Protocolo de Actuación con la Guardia Civil.
2. Estudiar pormenorizadamente todo lo relativo a la constitución y el funcionamiento de la Asociación o entidad para regular la figura del particular.
3. Fijar el contenido de la queja a la Junta de Andalucía sobre el plazo excesivo de gestión de autorizaciones.

Los comparecientes, por unanimidad, debaten y adoptan los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Fijar el contenido del Protocolo de Actuación con la Guardia Civil.*

Ante todo, Rubén Barreno –Presidente en funciones– pone de manifiesto que, si bien el punto central de la Junta Directiva lo constituye la regularización de la figura del Particular, resulta conveniente abordar una serie de puntos que han surgido.

En este sentido, expone que ha llegado información acerca de la existencia de una diferencia en cuanto al régimen de actuación relativo al control diario de materiales por parte de la Autoridad, según sea competencia de la Guardia Civil o de la Policía Nacional en el territorio correspondiente.

Así, en los sitios donde se encarga la Policía Nacional sólo se lleva a cabo control diario respecto del cobre; sin embargo, en aquellos sitios en los que se encarga exclusivamente la Guardia Civil, ésta impone que el control diario es respecto de todos los materiales e incluso hay sitios en los que ya se está llevando a la práctica esta política.

Ante esto, se le envía una carta a la FER, quienes responden que se trata de un programa MAPLES pero sólo obligatorio para el cobre, aunque realmente aparezcan otros materiales, dando a entender que en el futuro será probablemente extensible a todos los materiales.

Así, Agresur tiene que adelantarse al problema. ¿Cómo debe actuar Agresur? José María dice que primero habría que reunirse con la Guardia Civil para saber contra qué luchar; en este sentido, ya se ha realizado la consulta. Ahora bien, toda actuación debe ser con respaldo legal y, no obstante, hay que sopesar si

realmente no resultaría más beneficioso al final, porque al fin y al cabo supone un paso hacia el control de todo y la lucha contra el robo).

En resumen: primero, hay que enterarse si es verdad o mentira; en segundo lugar, hay que reunirse con la Guardia Civil; si hay respaldo legal, no se podría hacer nada, pero no parece haber Ley que respalde que sea todo el material; y en ese caso, podría intentar pactarse un régimen especial para los Asociados. En este sentido, conviene una reunión a 4 bandas y pactar o negociar un sistema más cómodo para todos.

**SEGUNDO.- *Estudio pormenorizado de todo lo relativo a la constitución y el funcionamiento de la Asociación o entidad para regular la figura del Particular.***

Asisten a la Junta Directiva como invitados José Rubio y Miguel Bejarano, de DV Medioambiental, empresa que se encargaría de la regularización de la figura del Particular. Estas personas tienen una Sociedad y Asociaciones en la línea de lo que nosotros buscamos para el particular, llevan el tema del comercio ambulante que tienen muchos puntos de conexión con los del particular.

Exponen que nos enfrentamos al problema de regularizar el Sector. Van a presentar una idea general Su punto fuerte es el tema de la venta ambulante, “Unión Romani”, especialidad en minorías étnicas. Buscan fórmula que tanto fiscalmente, como en alta y control, sea lo más beneficioso. Una Sociedad sin ánimo de lucro.

Se nos entrega el Dossier DV Medioambiental. Ellos sólo tratan la regularización. No quieren entrar en el negocio (quieren un nexo de unión entre el recogedor y la chatarrería.

Explican su funcionamiento con un mecanismo similar al de las tarjetas de puntos de las gasolineras. Sería una tarjeta identificativa del Recogedor. Dotarían a las chatarrerías de un sistema informático que recogería los datos de la venta (base de datos). El particular puede vender la chatarra.

No sólo no comprar lo robado sino también no comprar a quien no se regularice. Con ese tipo de identificación se va dejando una base de datos titulada porque en la máquina se vuelva información y se identifica como recogedor. Esa base de datos sería privada.

Podrían crearse una página web y una línea telefónica de dudas. Las Asociaciones no tienen que presentar contabilidad a Hacienda (llevan Contabilidad interna).

#### PREGUNTAS:

Vanessa, pregunta principal: ellos no quieren tener relación con la Asociación; Agresur no quiere tener vínculo con DV Medioambiental. Es independiente. DV ambiental ya está constituida, está más que hecha y funciona de forma desvinculada.

2ª pregunta: ¿responsabilidad administrativa? Responsabilidad es independiente, desvinculada. Ellos únicamente regularización. Aún así hubo gente que dijo que Agresur tuviera algo de control fiscal.

Al final se harían una serie de convenios y acuerdos (última página de presentación= Porque por ejemplo, residuos vetados, RAEEs, etc.

Cláusula en tarjeta: el portador de la tarjeta es quien responde... control adicional interno, poder disuasorio.

Ellos tienen técnicos especializados pero antes tiene que haber acuerdo. Nacionalidad independiente mientras cumpla la Ley. Vale con identificación aunque no sea legal en España, basta que esté identificado.

EXCLUSIVIDAD DE AGRESUR. ¿Puede haber manera de llegar? Arma de doble filo. Agresur es más problemas. Además la idea es que esto se extienda a España y beneficio de todo. Si alguien se pone en contacto con ellos, ellos delegan a Agresur. Hay un vínculo entre Agresur y DV en ese sentido.

Si chatarrero fuera de Agresur le dice a Miguel: implántame el sistema. ¿Es beneficioso? Da igual, simplemente aunque sea por la repercusión. José María expone volver a idea general, no entrar tan a fondo.

Otra pregunta de Pipón: ¿qué ocurre cuando está imputado y no consumado? No se inhabilita la tarjeta mientras.

Otro debate: ¿Qué es un recogedor particular? La Junta de Andalucía dice que por frecuencia 3 tipos de recogedores: esporádico = libre, carrito = regularizar; camioneta ¿no? Vanessa dice que no se puede limitar.

Joaquín: ¿para qué sirve el TPV? TPV funciona según las funciones que se quiera porque tiene respaldo de programa informático. La tarjeta sólo dice si sí o si no. Pero no se entra por ejemplo en volumen de ventas. Estas cosas concretas son las que se tratarían posteriormente en convenios.

Vanessa: medioambiente, declaración anual: cantidad total, DV cuánto mueve. Tienen que decir origen y destino. Si DV hacen declaración anual y I hacen mal e incurrir en expediente administrativo = responsabilidad de ellos, independiente. Sólo tienen que dar el número total de leg. No se ponen precios, ni cantidad... porque no quieren dar info a una Asociación. Por eso que sean leg. Retención por leg.

Bejarano: ¿de acuerdo? Sí, para 2ª reunión donde se pongan más dudas. ¿Cuánto le puede suponer al recogedor? ¿De acuerdo con el sistema? Sí, Vanessa: hacerlo, constitución, régimen, vida... y que en ese boceto se dé respuesta a las preguntas que se plantean.

2ª reunión para plantear los problemas. Y de ahí a Junta de Andalucía.

Vanesas envía preguntas por e-mail y ellos hacen informes donde además e contestan. Por otra parte, es mejor que primero se vaya a la Junta de Andalucía antes de Asamblea General.

Podría hacerse también un preconvenio o pacto de confidencialidad. En medio, reunión meramente técnica y ellos también van a la Asamblea General donde expondrán el proyecto y que en Asamblea General se martilleen preguntas.

Una vez Junta, después Ministerio. Pero es imprescindible que Junta antes que Asamblea General.

Rubén a Javier: ¿Qué pasa con el típico particular que no quiere figurar? Se dividen las facturas. Si supera 3000€, ¿no debería facturar? Si no hace factura, pues otro DNI. Pues entonces 2 tarjetas, ¿y si quiere facturar? Pues lo declara. El problema es suyo.

Por otra parte, empresas que quieren utilizar nuestra plataforma para publicitarse. Redacción de documento de colaboración. Forma de financiación, *banners*. No se hace tan fácil porque se necesita antes el OK de todos los Asociados. Que todo se haga a través de Agresur.

**TERCERO.- *Contenido de la queja a la Junta de Andalucía sobre el plazo excesivo de gestión de autorizaciones.***

Virgilio y Vanessa ponen en común el estudio que han realizado sobre el plazo excesivo de gestión de autorizaciones. El resultado es que si para autorización medioambiental marcan 6 meses para resolver, en la práctica resulta 13,3 meses para el primer informe, 2 años y 9 meses para informes y hay que esperar ejecución. Al final, 2, 3 e incluso 4 años hay que esperar. Centrado en al Delegación Provincial de Sevilla.

Plazos legales VS plazos reales, reunión con J. nieto, personal, alternativas y repercusión. Nota de prensa.

No hay más temas a debatir.

Se cierra la reunión a las 22:30 horas, en la fecha arriba indicada.